



H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN NÚMERO: AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/010

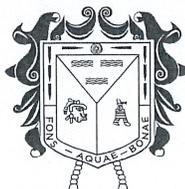
Siendo las **09:00 horas** del día **martes 05 de noviembre de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas "Profesor Martín Sámano" del H. Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán, los funcionarios municipales: **C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ**, Contralor Municipal, **ING. HUMBERTO RAYA TAPIA**, Director de Obras Públicas y los licitantes: **LUCAS SOLIS OCHOA**, PERSONA FÍSICA, **MARIO SILVA AMEZCUA**, PERSONA FÍSICA Y **GERARDO MIGUEL ALVAREZ ACEVEDO**, PERSONA FÍSICA; con el propósito de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación por invitación restringida a por lo menos tres contratistas con número: **AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/010**, correspondiente a la obra denominada: **"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA COMUNIDAD DE GÓMEZ FARIAS, EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 1ER ETAPA"**.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 33 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma Para el Estado de Michoacán y sus Municipios, se elaboró el dictamen en el que, en base a la documentación presentada por los licitantes y una vez que el H. Ayuntamiento analizó las propuestas técnicas, económicas y documentos adicionales de forma cuantitativa y cualitativa, se tiene lo siguiente:

El licitante **LUCAS SOLIS OCHOA**, PERSONA FÍSICA, no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe total de: **\$1,141,815.82 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 82/100 M.N.)**, incluyendo el IVA.

El licitante **MARIO SILVA AMEZCUA**, PERSONA FÍSICA, no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe total de: **\$1,104,692.02 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)**, incluyendo el IVA.

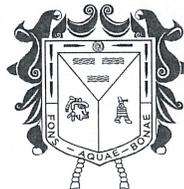
El licitante **GERARDO MIGUEL ALVAREZ ACEVEDO**, PERSONA FÍSICA, cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe total de: **\$999,420.61 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 61/100 M.N.)**, incluyendo el IVA.





Se desecha la proposición del licitante **LUCAS SOLIS OCHOA, PERSONA FÍSICA**, por las siguientes causas:

1. En referencia a la documentación adicional, el número de licitación especificado en la portada del sobre es incorrecto.
2. En el **DOCUMENTO ADICIONAL DA 10**, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, ANEXANDO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO; no se anexó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria).
3. El número de licitación plasmado en la portada del sobre de la propuesta técnica está incompleto.
4. En el **ANEXO TÉCNICO AT 4**, CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO; No se anexó la documentación comprobatoria que ampare la realización de los trabajos descritos en el currículum del licitante, así mismo, no se incluyeron los importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, de dichos trabajos.
5. En relación a la propuesta económica, el número de licitación especificado en la portada del sobre es incorrecto.
6. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 2**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS; en la hoja no. 1 (uno), en el apartado descripción general de los trabajos, se menciona otra obra diferente a la del objeto de la licitación y en la hoja no. 2 (dos), el nombre de la obra está incompleto.
7. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 4**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

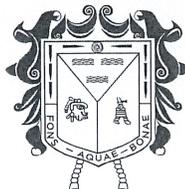


ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES; el nombre de la obra descrito en este documento está incompleto.

8. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 5**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, ANEXANDO INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE; el nombre de la obra especificado en este documento está incompleto.
9. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 6**, UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE; el nombre de la obra descrito en este documento está incompleto.
10. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 7**, CARGOS ADICIONALES; el nombre de la obra especificado en este documento está incompleto, así mismo, el factor de salario real promedio (FSRP) especificado en la hoja no. 2 (dos) no coincide con el plasmado en la hoja no. 1 (uno) y en el apartado descripción general de los trabajos, se menciona otra obra diferente a la del objeto de la licitación.
11. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 12**, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUYENDO IVA; el importe total de la proposición rebasa el techo presupuestal que el H. Ayuntamiento tiene destinado para la ejecución de la obra.
12. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 14**, GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN; no se integró el documento que ampara la garantía de seriedad de la proposición, ni el currículum del representante profesional del contratista en la obra requeridos en este anexo.

Se desecha la proposición del licitante **MARIO SILVA AMEZCUA, PERSONA FÍSICA**, por las siguientes causas:

1. En el **DOCUMENTO ADICIONAL DA 10**, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, ANEXANDO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO; no se anexó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria).
2. En el **ANEXO TÉCNICO AT 4**, CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS

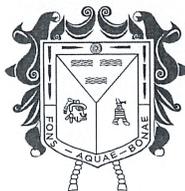


Mario Silva A



CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO; No se anexó la documentación comprobatoria que ampare la realización de los trabajos descritos en los currículos del licitante y su personal, así mismo, no se incluyeron los importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, de dichos trabajos.

3. En el **ANEXO AT 6**, PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL; en el documento correspondiente al inciso D, UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, el nombre de la obra descrito está incompleto.
4. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 2**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS; El nombre de la obra especificado en este documento está incompleto.
5. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 4**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES; el nombre de la obra plasmado en este documento es incorrecto.
6. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 5**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, ANEXANDO INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE; el nombre de la obra descrito en este documento está incompleto.
7. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 6**, UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE; El nombre de la obra especificado en este documento está incompleto.
8. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 7**, CARGOS ADICIONALES; el nombre de la obra plasmado en este documento está incompleto.
9. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 11**, PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE; en el documento correspondiente al inciso D, UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO



[Handwritten signatures in blue ink]
Miguel Silva A

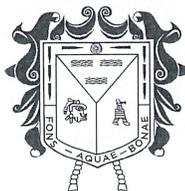


ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, el nombre de la obra descrito está incompleto.

10. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 12**, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUYENDO IVA; el importe total de la proposición rebasa el techo presupuestal que el H. Ayuntamiento tiene destinado para la ejecución de la obra.
11. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 14**, GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN; no se integró el documento que ampara la garantía de seriedad de la proposición, ni el currículum del representante profesional del contratista en la obra requeridos en este anexo.

En conclusión, se fija viable la propuesta presentada por el licitante **GERARDO MIGUEL ALVAREZ ACEVEDO, PERSONA FÍSICA**, por un monto de **\$999,420.61 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 61/100 M.N.)**, cantidad que ya incluye el IVA, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados y por lo tanto, es la que mejor conviene a interés del H. Ayuntamiento, por lo que se le adjudica el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este evento, siendo las **09:30 horas** del día en curso, firmando los funcionarios municipales y los licitantes que en el intervinieron.





TANGANCÍCUARO
GOBIERNO 2024 • 2027
¡Municipio que inspira!

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027


C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027


ING. HUMBERTO RAYA TAPIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS LICITANTES



C. LUCAS SOLÍS OCHOA
PERSONA FÍSICA



C. MARIO SILVA AMEZCUA
PERSONA FÍSICA



ING. GERARDO MIGUEL ÁLVAREZ ACEVEDO
PERSONA FÍSICA

